

Razón social	Localización	Actividad
26. «Nederland, S. A.»	Viladecans (Barcelona)	Elaboración de cacao en polvo estabilizado.
27. Nicanor Lalmolda Colás	Zaragoza	Fabricación de galletas.
28. «Nufri, S. A. T.»	Mollerusa (Lérida)	Fabricación de concentrados de manzana.
29. «Pedro Domecq, S. A.»	San Antonio de Requena (Valencia)	Embotellado de ginebra.
30. «Plantas de Navarra, S. A.» (PLANASA)	Tudela (Navarra)	Recolección y manipulación de raíces de endibias.
31. «Productos Alimenticios Gallo, S. A.»	Granollers (Barcelona)	Fabricación de pastas alimenticias.
32. «Rostoy, S. A.»	Casillas (Murcia)	Fabricación de zumos de frutas.
33. «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.»	La Penilla de Cayón (Cantabria)	Fabricación de cereales extrusionados para desayuno.
34. «Zufrisa, S. A. de Frutas, Zumos y Frio del Jalón»	Calatorao (Zaragoza)	Elaboración de zumos de frutas.

**33191** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 1986, sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 172 expedientes con la aprobación de 2.137.724.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 10.565.942.000 pesetas y la creación de 1.605 puestos de trabajo correspondientes a 140 expedientes aprobados.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

«Acuerdo sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 172 expedientes con la aprobación de 2.137.724.000 pesetas, de subvención para una inversión generada de 10.565.942.000 pesetas y la creación de 1.605 puestos de trabajo correspondientes a 140 expedientes aprobados.»

El mencionado acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

#### ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 172 expedientes con la aprobación de 2.137.724.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 10.565.942.000 pesetas y la creación de 1.605 puestos de trabajo correspondientes a 140 expedientes aprobados

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la gran área de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo, han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales

de Gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y una vez completos los expedientes el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, por el que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este Acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización, actividad y volumen de inversión; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de octubre de 1986 acuerda:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este Acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1, del presente Acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1, del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido, su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Planificación notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la gran área de expansión industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los

efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Art. 6.º 1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución de presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15, «Economía y Hacienda», concepto 20.771 del vigente presupuesto.

2. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas, tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

## ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa	SI	SI	SI	SI
2. Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación	SI	SI	SI	SI
3. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
4. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	SI	SI	SI	SI

## ANEXO II

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
<b>I. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA</b>			
<b>I.1 Provincia de Almería</b>			
AL/303/AA	Sociedad Cooperativa Campojeido	El Ejido	A (19 por 100 de subvención)
AL/332/AA	Regadíos del Mazorque, S. A.	Almería	A (22 por 100 de subvención)
AL/349/AA	Ramón Calvache García	Alhama (Almería)	A (19 por 100 de subvención)
AL/351/AA	Fuente Alhama, S. A.	Pechina	A (20 por 100 de subvención)
AL/357/AA	Maderas y Embalajes del Almanzora, S. L. (a constituir)	Almería	A (21 por 100 de subvención)
AL/375/AA	S.A.T. Las Hortichuelas, N-4812	Roquetas de Mar	A (28 por 100 de subvención)
AL/384/AA	Mármoles El Tranco, S. A.	Lubrin	A (22 por 100 de subvención)
AL/388/AA	Juan Diego Rodríguez Haro	Antas	A (21 por 100 de subvención)
<b>I.2 Provincia de Cádiz</b>			
CA/458/AA	Francisco Reyes Zambrano	Chipiona	A (10 por 100 de subvención)
CA/464/AA	José Ramos Rivas	Barrios	A (15 por 100 de subvención)
CA/472/AA	La Almoraima, S. A.	Castellar de la Frontera	A (23 por 100 de subvención)
CA/473/AA	Recur Algeciras, S. A.	Barrios	A (21 por 100 de subvención)
CA/474/AA	Unión Industrial de Productores de Corcho, Sociedad Anónima (a constituir)	Castellar de la Frontera	A (24 por 100 de subvención)
CA/479/AA	Autocares Sánchez, S. A.	Algeciras	A (10 por 100 de subvención)
CA/483/AA	Fábrica de San Carlos, S. A.	San Fernando	A (11 por 100 de subvención)
<b>I.3 Provincia de Córdoba</b>			
CO/512/AA	Juana Rivas Rojano	Baena	A (20 por 100 de subvención)
CO/520/AA	Tubos del Sur, S. A. (a constituir)	Córdoba	A (16 por 100 de subvención)
CO/527/AA	Frasal, S. A.	Montilla	A (19 por 100 de subvención)
CO/555/AA	S.A.T. N-4954 «Palmoliva»	Palma del Río	A (25 por 100 de subvención)
<b>I.4 Provincia de Granada</b>			
GR/355/AA	Cecilio Fernández García	Huércar	A (26 por 100 de subvención)
GR/377/AA	Centro Comercial Radiovisión, S. A.	Motril	A (22 por 100 de subvención)
<b>I.5 Provincia de Huelva</b>			
H/319/AA	S.A.T. Ganaderos de Almonte Ltda. N-5152	Almonte	A (24 por 100 de subvención)
H/366/AA	Vascogil, S. A.	Lepe	A (16 por 100 de subvención)
H/384/AA	Explotaciones El Rocío, S. A.	Almonte	A (22 por 100 de subvención)
H/385/AA	Derena, Sdad. Coop. Ltda.	Punta Umbria	A (15 por 100 de subvención)
H/387/AA	Aracena Avícola, S. A.	Aracena	A (20 por 100 de subvención)
H/393/AA	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S. A.	Ayamonte	A (21 por 100 de subvención)
<b>I.6 Provincia de Málaga</b>			
MA/334/AA	Prensa Malagueña, S. L.	Málaga	A (3 por 200 de subvención)
<b>I.7 Provincia de Sevilla</b>			
SE/710/AA	Oroplastics, S. A.	Coria del Río	A (12 por 100 de subvención)
SE/769/AA	Faustino Rodríguez Peón	Tomares	A (9 por 100 de subvención)
SE/809/AA	Jorge del Pozo Cagiao	Sevilla	A (20 por 100 de subvención)
SE/831/AA	Iñigo y Pablo de Palacio y Oriol	Guillena	A (10 por 100 de subvención)
SE/836/AA	Concepción Rodríguez Torres Mantilla de los Ríos y hermanos	Ecija	A (17 por 100 de subvención)

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SE/858/AA	Viveros y Repoblaciones del Sur, S. A.	San Nicolás, puerto	A (22 por 100 de subvención)
SE/866/AA	Espirales Bicónicos, S. A.	Sevilla	A (10 por 100 de subvención)
SE/911/AA	Junta de Compensación del P.I. El Limero de Ecija	Ecija	A (30 por 100 de subvención)
<b>II. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN</b>			
<b>II.1 Provincia de Avila</b>			
AV/141/CL	Miján Artes Gráficas, S. A.	Avila	A (18 por 100 de subvención)
<b>II.2 Provincia de Burgos</b>			
BU/263/CL	Embutidos La Burgalesa, S. A.	Saldaña (Burgos)	A (16 por 100 de subvención)
BU/290/CL	Industrias Mecánicas del Ebro, S. L.	Miranda de Ebro	A (22 por 100 de subvención)
BU/298/CL	Rafael García Rubio	Valdocondes	A (16 por 100 de subvención)
BU/304/CL	Eurojersy, S. A.	Burgos	A (22 por 100 de subvención)
<b>II.3 Provincia de León</b>			
LE/245/CL	Cristal-Glass, S. A.	Camponaraya	A (10 por 100 de subvención)
LE/250/CL	Lisardo García Quiroga	Villadecanes	A (15 por 100 de subvención)
<b>II.4 Provincia de La Rioja</b>			
LO/175/CL	Herederos de Martínez de Pinillos, S. A.	Arnedillo	A (17 por 100 de subvención)
LO/220/CL	Hermanos Medrano, S.A.T. (a constituir)	Entrena	A (16 por 100 de subvención)
LO/227/CL	Precimer, S. A.	Logroño	A (10 por 100 de subvención)
LO/235/CL	Cruan, S. A.	Logroño	A (11 por 100 de subvención)
LO/238/CL	Jesús Nicolás Barragán	Logroño	A (10 por 100 de subvención)
LO/241/CL	Calzados Gaiño, S. A.	Arnedo	A (15 por 100 de subvención)
LO/242/CL	Aurelia Salcedo Lapedriza	Calahorra	A (10 por 100 de subvención)
<b>II.5 Provincia de Palencia</b>			
P/169/CL	Marciano Rojo Maestro	Palencia	A (10 por 100 de subvención)
<b>II.6 Provincia de Salamanca</b>			
SA/322/CL	Gestiones e Inversiones Grado, S. A.	Sieteiglesias Tormes	A (21 por 100 de subvención)
SA/340/CL	Talleres Holguera, S. L.	Cantalapiedra	A (11 por 100 de subvención)
<b>II.7 Provincia de Cantabria</b>			
S/95/CL	Fundiciones Funper, S. A. (a constituir)	Marina Cudeyo	A (21 por 100 de subvención)
S/101/CL	Portus Amanus, S. A.	Castro Urdiales	A (15 por 100 de subvención)
S/103/CL	Armando Alejandro Vázquez Ruiz	Camargo	A (15 por 100 de subvención)
S/105/CL	Iberia Ashland Chemical, S. A.	Castro Urdiales	A (19 por 100 de subvención)
<b>II.8 Provincia de Segovia</b>			
SG/414/CL	Sílices Gilarranz, S. A.	Arcones	A (17 por 100 de subvención)
SG/416/CL	Eliás Vega Betoret	Nava Asunción	A (13 por 100 de subvención)
SG/417/CL	Herederos de Antonio Alvarez Martín C.B.	Segovia	A (7 por 100 de subvención)
SG/418/CL	Muebles El Palacio, S.A.L. (a constituir)	Cuellar	A (24 por 100 de subvención)
SG/420/CL	Manufacturas Polisac, S. A.	Nava Asunción	A (15 por 100 de subvención)
SG/421/CL	Adrados e Hijos C.B.	Segovia	A (16 por 100 de subvención)
SG/425/CL	Ecospray Española, S. A.	Espinar	A (24 por 100 de subvención)
<b>II.9 Provincia de Soria</b>			
SO/245/CL	Aprovechamiento de Residuos Forestales, S. A.	Cubo Solana	A (25 por 100 de subvención)
SO/253/CL	Textil Guisan, S. A.	Quintana Redonda	A (13 por 100 de subvención)
SO/254/CL	Construcciones José Reves, S. A.	Soria	A (17 por 100 de subvención)
SO/256/CL	Juan Raúl Galán Galán	Cabrejas Pinar	A (24 por 100 de subvención)
<b>II.10 Provincia de Valladolid</b>			
VA/323/CL	Angel Rincón García	Pedrajas San Esteban	A (24 por 100 de subvención)
VA/326/CL	Inmobiliaria Conde Ansúrez, S. A.	Valladolid	A (20 por 100 de subvención)
VA/335/CL	Arfil, S. A. (a constituir)	Tordesillas	A (17 por 100 de subvención)
VA/342/CL	Hibramer, S. A.	Valladolid	A (8 por 100 de subvención)
VA/348/CL	Julio Gutiérrez Romero	Medina del Campo	A (14 por 100 de subvención)
VA/350/CL	Nutra, S. A.	Medina del Campo	A (26 por 100 de subvención)
VA/351/CL	Alvarez y Díez, S. A.	Nava del Rey	A (21 por 100 de subvención)
<b>II.11 Provincia de Zamora</b>			
ZA/167/CL	Productos Lácteos La Encina, S. A.	Santibáñez Vidriales	A (20 por 100 de subvención)
ZA/185/CL	Joaquín Prieto Fernández	Zamora	A (15 por 100 de subvención)
<b>III. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA LA MANCHA</b>			
<b>III.1 Provincia de Albacete</b>			
AB/119/CM	Ajarafe, S. A.	Bonillo	A (14 por 100 de subvención)
AB/140/CM	S.A.T. N-5119 Casa del Alcaide	Albacete	A (19 por 100 de subvención)
AB/142/CM	S.A.T. N-5370 La Laguna	Albacete	A (15 por 100 de subvención)

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
AB/144/CM	El Roblecillo, S. A.	Tobarra	A (12 por 100 de subvención)
AB/147/CM	S.A.T. Jemabe	Albacete	A (24 por 100 de subvención)
AB/149/CM	Francisco González González	Herrera	A (10 por 100 de subvención)
AB/150/CM	Concepción Lozano Serna	Barrax	A (10 por 100 de subvención)
AB/153/CM	Paragro, S. A.	Albacete	A (15 por 100 de subvención)
AB/169/CM	Imprenta Cervantes, S. L.	Villarrobledo	A (15 por 100 de subvención)
AB/170/CM	Confecciones Kalcel's, S. L. (a constituir)	Salobre	A (17 por 100 de subvención)
AB/171/CM	Lácteos Manchegos, S. A.	Albacete	A (25 por 100 de subvención)
<b>II.2 Provincia de Ciudad Real</b>			
CR/54/CM	Carlos y Francisco Fernández-Bravo Galiana	Daimiel	A (26 por 100 de subvención)
CR/86/CM	Emcoman, S. L.	Ciudad Real	A (20 por 100 de subvención)
CR/89/CM	Bodegas La Gloria, S. A.	Valdepeñas	A (23 por 100 de subvención)
<b>III.3 Provincia de Cuenca</b>			
CU/75/CM	Clara Soria Valiente	Cuenca	A (25 por 100 de subvención)
CU/92/CM	Francisco Arévalo Pérez	Cuenca	A (25 por 100 de subvención)
CU/96/CM	Luis Cuesta Cambronero	Casasimarro	A (10 por 100 de subvención)
CU/108/CM	Casa de los Simarros, S. A.	Casas Haro	A (13 por 100 de subvención)
CU/114/CM	S.A.T. N-5039 «Valdesab»	San Clemente	A (21 por 100 de subvención)
CU/115/CM	Montalbo Iluminación, S. A. (a constituir)	Montalbo	A (14 por 100 de subvención)
CU/116/CM	Porcelanas Montalbo, S. A. (a constituir)	Montalbo	A (20 por 100 de subvención)
<b>III.4 Provincia de Guadalajara</b>			
GU/48/CM	Mobiliaria Montañesa, S. A.	Horche	A (22 por 100 de subvención)
GU/56/CM	Comunidad de Bienes Pérez y Merino	Guadalajara	A (15 por 100 de subvención)
<b>III.5 Provincia de Toledo</b>			
TO/90/CM	Papelera Mataix, S. A.	Toledo	A (10 por 100 de subvención)
TO/127/CM	María del Carmen Ruiz Gutiérrez	Sonseca	A (12 por 100 de subvención)
TO/133/CM	Chocolates Dulcinea, S. L.	Quintanar de la Orden	A (14 por 100 de subvención)
TO/136/CM	Artesanía Toledana, S. A.	Olias del Rey	A (19 por 100 de subvención)
TO/143/CM	Paco Duque, S. A.	Sonseca	A (20 por 100 de subvención)
TO/152/CM	Ranchos Pecuarios, S. A.	Añover de Tajo	A (15 por 100 de subvención)
TO/153/CM	Ladrillos Mora, S. L.	Illescas	A (18 por 100 de subvención)
TO/155/CM	Nixdorf Computer, S. A.	Toledo	A (24 por 100 de subvención)
TO/163/CM	Gregorio Cruz Velázquez e Hijos, S. A. (a constituir)	Alcolea del Tajo	A (15 por 100 de subvención)
TO/166/CM	Castilla Textil, S. A.	Villacañas	A (30 por 100 de subvención)
TO/174/CM	Eugenio Domínguez Rojas	Sonseca	A (14 por 100 de subvención)
TO/179/CM	Evaristo Mateos, S. A.	Noblejas	A (17 por 100 de subvención)
<b>IV. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA</b>			
<b>IV.1 Provincia de Badajoz</b>			
BA/883/AE	Carpintería de Almendralejo, S. A.	Almendralejo	A (15 por 100 de subvención)
BA/887/AE	Industrial Alimenticias Carcicruz, S. L.	Zafra	A (15 por 100 de subvención)
BA/893/AE	Granitos Españoles, S. A.	Zafra	A (17 por 100 de subvención)
BA/897/AE	Alimentación Animal, S. A.	Santa Amalia	A (16 por 100 de subvención)
BA/905/AE	Granitos de Badajoz, S. A.	Burguillos Cerro	A (13 por 100 de subvención)
BA/907/AE	Cooperativa Limitada del Campo «San José»	Merida	A (23 por 100 de subvención)
<b>IV.2 Provincia de Cáceres</b>			
CC/855/AE	S.A.T. Tabacos Miramontes	Talayuela	A (19 por 100 de subvención)
CC/872/AE	Andrés Pérez Reyes	Majadas	A (21 por 100 de subvención)
<b>V. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA</b>			
<b>V.1 Provincia de La Coruña</b>			
AG/2250	Gestión Urbanística de La Coruña, S. A.	Ribeira	A (25 por 100 de subvención)
<b>V.2 Provincia de Lugo</b>			
AG/2222	Maderas Villamor, S. L.	Lugo	A (25 por 100 de subvención)
AG/2223	Sierra de San Juan de Covas S. L.	Vivero	A (15 por 100 de subvención)
AG/2319	Maderas Villamor, S. L.	Lugo	A (22 por 100 de subvención)
AG/2328	Rubén López Rancaño	Abadín	A (19 por 100 de subvención)
AG/2369	José Dapena Sánchez	Lugo	A (15 por 100 de subvención)
AG/2405	Maderas Cer, S. A.	Ribadeo	A (27 por 100 de subvención)
AG/2409	Ampie, S. A.	Vivero	A (21 por 100 de subvención)
AG/2413	Jesús Louzau Míguez	Vivero	A (15 por 100 de subvención)
AG/2452	Unión Industrial y Agroganadera, S. A.	Pastoriza	A (14 por 100 de subvención)
<b>V.3 Provincia de Orense</b>			
AG/2434	José Luis Sánchez Rodríguez	Orense	A (15 por 100 de subvención)
AG/2453	S.A.T. Visonos de Ourense (a constituir)	Orense	A (27 por 100 de subvención)
AG/2467	Isiman, S. A.	Orense	A (16 por 100 de subvención)

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
<b>V.4 Provincia de Pontevedra</b>			
AG/2329	Astilleros del Covadelo, S. A.	Vilagarcía de Arosa	A (19 por 100 de subvención)
AG/2410	Conservas Garavilla, S. A.	Grove	A (20 por 100 de subvención)
AG/2455	Plant Kiwi, S. A.	Tuy	A (17 por 100 de subvención)
AG/2457	Carlos Vázquez Mato	Villa Cruces	A (19 por 100 de subvención)
AG/2458	Canteras de Rosende, S. L.	Silleda	A (16 por 100 de subvención)
AG/2461	Kiwi España, S. A.	Tomíño	A (10 por 100 de subvención)
AG/2462	Visonos Abadín, S.A.T. (a constituir)	Vilaboa	A (17 por 100 de subvención)

## ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
<b>GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN</b>			
BU/189/CL	Artunde, S. A.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 104.950.000 pesetas, con 18 puestos de trabajo fijos.	A y 19 por 100 de subvención (14 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 65.700.000 pesetas, con 10 puestos de trabajo fijos. Se autoriza el nuevo emplazamiento.
LO/202/CL	Industria Riojana de Precisión, Sociedad Anónima.	A y 12 por 100 de subvención básica, sobre 33.220.000 pesetas, con 11 puestos de trabajo fijos.	A y 12 por 100 de subvención básica, sobre 50.341.000 pesetas, con 16 puestos de trabajo fijos.
S/2/CL	Cántabra de Matricería, S. A.	A y 20 por 100 de subvención básica, sobre 1.052.912.000 pesetas, con 300 puestos de trabajo fijos.	A y 19 por 100 de subvención básica, sobre 1.154.938.000 pesetas, con 196 puestos de trabajo fijos.

## ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
<b>I. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA</b>		
AL/344/AA	Adelaida Costa Sedra	Cuevas de Almanzora (Almería).
AL/380/AA	Dino Inmobiliaria, S. A.	Roquetas de Mar (Almería).
CA/466/AA	Bolera Vista Hermosa, S. A.	Puerto de Santa María (Cádiz).
CA/486/AA	Mariana Domínguez Gómez	Vejer de la Frontera (Cádiz).
CO/530/AA	Gestión Urbanística de Córdoba, S. A.	Espejo (Córdoba).
CO/548/AA	Colegio de EGB «Séneca», Sociedad Cooperativa	Córdoba.
CO/553/AA	Guardería Cocos, Sociedad Cooperativa	Córdoba.
CO/557/AA	Granitos de los Pedroches, S. A.	Pozoblanco (Córdoba).
GR/348/AA	Sociedad Cooperativa Limitada San Sebastián de Alfácar	Alfácar (Granada).
GR/351/AA	Juan Antonio Ruiz Martín	Polopos (Granada).
GR/358/AA	Creaciones Infantiles Chao, S. A.	Baza (Granada).
H/396/AA	Dosur, S. A.	Moguer (Huelva).
MA/360/AA	Colegio Los Molineros, S. A.	Marbella (Málaga).
MA/363/AA	Club Físico Deportivo, S. L.	Málaga.
SE/847/AA	Fernando María Neyra Fernández	Rinconada (Sevilla).
SE/912/AA	Antonio Luque Luque	Ecija (Sevilla).
<b>II. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN</b>		
BU/280/CL	Hidroviaj, S. A.	Burgos.
BU/311/CL	Hostal Rice, S. A.	Burgos.
S/94/CL	Industrias Turísticas de Cantábrica, S. A.	Reinosa (Cantabria).
S/96/CL	Forjas y Aceros de Reinosa, S. A.	Reinosa (Cantabria).
SG/403/CL	Visonos Los Gobles, S. A.	Espinar (Segovia).
SG/415/CL	Cárnicas Sacramenia, S. A.	Sacramenia (Segovia).
SG/419/CL	S.A.T. N-109 San Francisco de Asís	Fuentepeelayo (Segovia).
VA/354/CL	Creaciones Nicolás, S. A.	Valladolid.
<b>III. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</b>		
AB/146/CM	S.A.T. La Costerilla	Mahora (Albacete).
AB/148/CM	Francisco Bernal Rubio	Herrera (Albacete).
CR/77/CM	Eugenio Mateos-Aparicio Candelas	Valdepeñas (Ciudad Real).
TO/171/CM	S.A.T. Virgen del Rosario de Pastores (a constituir)	Huerta Valdecarabanos (Toledo).
TO/172/CM	Pedro Luis González Sáez Bravo	Nobiejas (Toledo).
<b>IV. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA</b>		
AG/2323	Cortizo, S. A. (a constituir)	Padrón (La Coruña).
AG/2341	Abonos Gallegos de Gallinaza, S. A.	Rivadavia (Orense).
AG/2443	Colegio Marcote	Vigo (Pontevedra).